

## DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

El H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través de Desarrollo Social Municipal y el Consejo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46, 51 y 52 del Reglamento Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Tijuana, Baja California, convocan a las interesadas y los interesados en participar como Consejeros representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil COMOSC 2023-2024, conforme a las siguientes:

#### B A S E S

a) De la inscripción de aspirantes

- I. Podrán postular a candidatas(os) todas las Organizaciones que se encuentren inscritas en el Catálogo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil vigente, de conformidad con el género que le corresponda, mismo que resultó del sorteo público realizado para tal efecto, como se indica en la siguiente tabla:

N°	RUBRO	GÉNERO
1.	SALUD	MUJER
2.	DERECHOS HUMANOS	HOMBRE
3.	MIGRANTES	MUJER
4.	CULTURA	MUJER
5.	MEDIO AMBIENTE	HOMBRE
6.	ORGANISMOS DE SERVICIO	HOMBRE
7.	REHABILITACIÓN	HOMBRE
8.	DEPORTES	MUJER
9.	ASISTENCIA SOCIAL	HOMBRE
10.	PROTECCIÓN CIVIL	HOMBRE
11.	GRUPOS ÉTNICOS	MUJER
12.	EQUIDAD DE GÉNERO	MUJER
13.	JÓVENES	HOMBRE
14.	DISCAPACIDAD	MUJER
15.	DESARROLLO COMUNITARIO	HOMBRE
16.	EDUCACIÓN	MUJER

- II. Las personas que sean propuestas por las Organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser de ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de derechos civiles y políticos.
  - Ser representante legal de una Organización que forme parte del Catálogo Municipal de OSC vigente, o en su caso, delegar la

representación a un candidato que por medio de una carta poder simple tenga la autorización para postularse a nombre de dicha organización, para su registro como aspirante a la elección COMOSC 2023-2024.

- Dicho candidato deberá evidenciar formar parte de una Organización civil vigente en el Catalogo Municipal y presentar los requisitos adicionales que se solicitan en esta convocatoria.
- Acreditar al menos 1 año de experiencia como miembro activo de alguna Organización.
- No haber sido postulado como candidato (a) a un cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la presente Convocatoria.
- No haber sido servidor (a) público (a) de cualquier nivel u orden de gobierno durante el año inmediato anterior al día de su postulación al Consejo.
- Que no desempeñe un cargo público al momento de ser elegidos.
- Apegarse a la Convocatoria en función del respeto de la equidad de género como se indica en el punto 1 de la presente Convocatoria.
- Presentar Formato de Registro con la documentación que se señala (ANEXO 1).

III. Los aspirantes a representar un Sub-comité Social deberán efectuar su registro durante el periodo establecido del **10 al 24 de marzo de 2023**. El registro se efectuará en la oficina de Desarrollo Social Municipal, en el Departamento de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil, en un horario de **08:00 a 15:00 horas (solo días laborales)**.

**b) De la elección de Consejeros(as).**

- I. Solamente se emitirá un voto por Organización de la Sociedad Civil. El voto lo emitirá el Representante o Apoderado(a) Legal.
- II. La representatividad de dos o más organizaciones no podrán recaer en una sola persona. Solamente se permitirá un voto por persona durante el proceso de la elección del Consejo.
- III. Las elecciones se sujetarán al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Registro de Asistencia
- 2) Presentación de aspirantes a representar el rubro social
- 3) Presentación de lo que es el Consejo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y sus funciones.
- 4) Elección de dos escrutadores
- 5) Votación para la elección de Representantes.
- 6) Conteo
- 7) Firma del Acta de Elecciones e Instalación del Rubro Social.
- 8) Recepción de Propuestas para la elección de 2 profesionistas a integrarse al COMOSC.
- 9) Clausura.

IV. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentarse a la elección e integración del Rubro Social que les corresponda, mismo que está claramente mencionado en el Catálogo Municipal 2023, de conformidad al siguiente calendario:

**CALENDARIO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMOSC 2023-2024**

<b>DÍA</b>	<b>RUBRO</b>	<b>HORARIO</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Lunes 27 de marzo</b>	DERECHOS HUMANOS	10:00 a.m.	EXPLANADA DE DESOM
	EQUIDAD DE GÉNERO		
	JÓVENES		
	PROTECCIÓN CIVIL	12:00 p.m.	
	SALUD		
	ORGANISMOS DE SERVICIO		
<b>Martes 28 de marzo</b>	ASISTENCIA SOCIAL	09:00 a.m.	EXPLANADA DE DESOM
	CULTURA	11:00 a.m.	
	DESARROLLO COMUNITARIO	12:00 p.m.	
	REHABILITACIÓN	01:00 p.m.	
	EDUCACIÓN	02:30 p.m.	
<b>Miércoles 29 de marzo</b>	DEPORTE	01:00 p.m.	EXPLANADA DE DESOM
	MEDIO AMBIENTE		
	GRUPOS ÉTNICOS		
	MIGRANTES	02:00 p.m.	
	DISCAPACIDAD	03:00 p.m.	

**ANEXO 1**

**DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
COORDINACION DE VINCULACION CON OSC'S**

**FORMATO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A INTEGRAR EL COMOSC 2023-2024**

**Indicaciones: Es indispensable llenar todos los espacios a continuación, y adjuntar al presente los documentos mencionados. Imprimir en dos tantos.**

Rubro social por el cual desea participa:

Nombre de la Organización que participa:

Nombre del aspirante:

Red a la que pertenece (en caso de pertenecer a alguna):

Domicilio de la Organización:

Domicilio particular del aspirante:

teléfono de la Organización

teléfono celular

Email

Escriba brevemente los motivos por los que desea ser consejero del COMOSC 2023-2024

Anexar a este formato los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae del aspirante.
- 2. Identificación oficial vigente del aspirante.
- 3. Carta poder simple firmada por el Representante Legal de la OSC (aplica para aspirantes que no son representantes legales de la OSC, véase inciso a, en apartado II, de las Bases)
- 4. Carta de exposición de motivos para participar en la integración del COMOSC, dirigida al LIC. GERARDO LÓPEZ MONTES, secretario de Bienestar Municipal, en atención C. ALFONSO RAVELO VALENZUELA, encargado de despacho de Desarrollo Social Municipal.
- 5. Carta aval del presidente o presidenta de la Red a la que pertenece (de pertenecer a alguna). En caso de que no, Carta de NO pertenencia a Red, dirigida al Lic. Gerardo López Montes, Secretario de Bienestar Municipal, en atención C. Alfonso Ravelo Valenzuela, encargado de despacho de desarrollo social municipal de Desarrollo Social Municipal.

Fecha de recibido

sello de recibido